



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 47-2019

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: EUGENIO CASTAÑEDA DURAN.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ENERO 12 DE 2022

Vista el poder que le fuese concedido al doctor ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.736.638 expedida en Bogotá y tarjeta profesional número 165.100 del consejo superior de la judicatura por el doctor LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO, en su calidad de apoderado general que le fue conferido mediante escritura pública número 1784 de 25 de agosto de 2021 de la notaría 65 del círculo de Bogotá DC, de la sociedad de activos especiales S.A-S- – SAE, sociedad de acciones simplificadas de economía mixta , de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, se hace procedente reconocer la personería otorgada, de conformidad con los artículos 73, 73 y 75 del código general del proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar al doctor ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior
providencia se notifica por anotación en Estado No.
03 Hoy 13 ENERO DE 2022

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

SECRETARIO